

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 38

Presentada por: Administración

Serie 1984-85

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1984-85.

Por Cuanto : El crédito en algunas partidas incluídas en el Presupuesto en vigor para el año 1984-85 han resultado insuficientes para cumplir con los propósitos para los cuales fueron creadas.

Por Cuanto : Es necesario efectuar transferencia de crédito en las partidas de dicho presupuesto obteniendo de aquellas partidas que han generado economías durante el año.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE ENERO DE 1985.

Sección Ira : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

22.10.01.111 - Sueldos Puestos Regulares.....\$	5,000.00
23.10.01.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	1,500.00
23.10.02.141 - Servicios Profesionales y Cons.	6,000.00
24.10.01.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	3,000.00
24.10.01.141 - Servicios Profesionales y Cons..	5,000.00
25.10.02.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	31,000.00
25.10.03.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	10,000.00
25.10.04.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	12,000.00
26.10.02.1.111- Sueldos Puestos Regulares.....	3,000.00
26.10.02.3.112- Sueldos Puestos Trans. Jóvenes en Verano.....	11,500.00
26.10.05.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	2,000.00
26.10.06.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	5,000.00
26.10.07.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	6,000.00
27.10.02.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	2,000.00
27.10.03.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	3,000.00
27.10.03.141 - Servicios Prof. y Consultivos...	4,000.00
31.10.02.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	2,000.00
36.10.03.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	5,000.00
46.10.02.111 - Sueldos Puestos Regulares.....	5,000.00
Total.....	\$ 122,000.00

A LAS PARTIDAS:

25.10.03.415 - Vehículos de Motor..... \$	40,000.00
25.10.04.453 - Ropa, Mat. para Ropas y Efectos de Uso Personal.....	20,000.00
26.10.01.739 - Aportación Municipal Carnaval Mabó.....	3,500.00
26.10.07.273 - Conservación y Rep. Facilidades Deportivas.....	15,000.00
26.10.07.499 - Mat. de Deportes no clasificados	1,500.00
30.10.01.263 - Arrendamiento de Equipo.....	10,000.00
30.10.01.271 - Cons. y Rep. de edificios y otras estructuras.....	13,300.00
30.10.01.295 - Serv. Contractuales y Misc.....	4,000.00

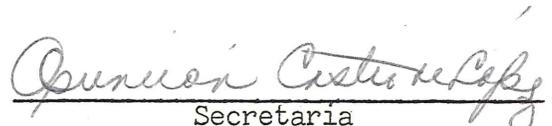
31.10.01.272 - Conservación y Reparación de Equipo no Automotriz.....	\$	3,500.00
26.10.01.272 - Cons. y Reparación Equipo no aut...		1,200.00
46.10.02.433 - Materiales Médico Quirúrgico.....		2,000.00
46.10.03.431 - Drogas, Medicinas y Producots Químicos.....		5,000.00
46.10.03.433 - Materiales Médico Quirúrgicos.....		3,000.00
Total.....		\$ 122,000.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



 Presidente



 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de enero de 1985.



 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

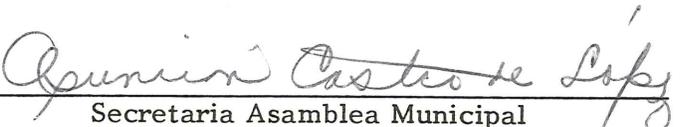
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 38, Serie 1984-85, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de enero de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada con el voto afirmativo de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Votos en contra de los Honorables Juan Fuentes Rodríguez y Miguel M. Matos.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de enero de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los venticinco días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal